

**JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 027-2009

A LAS SIETE HORAS TREINTA MINUTOS DEL 16 DE ABRIL DE 2009

SAN JOSÉ, COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTISIETE

Celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en la sala de sesiones, a las siete horas treinta minutos del dieciséis de abril de dos mil nueve, preside la señora Pamela Sittenfeld Hernández, asisten los Directores Jorge Cornick Montero, Marta María Vinocour Fornieri y Adolfo Rodríguez Herrera.

Ausente: El señor Fernando Herrero Acosta por encontrarse participando en el Curso de "Regulatin Renewable and Alternative Energy: Using Incentives to Stimulate Investiment and New Technologies" en Washington D. C.

Se encuentra también presente el señor Rodolfo González Blanco, Gerente General.

Asisten también los señores Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno, Robert Thomas Harvey, Asesor Legal, Juan Manuel Quesada Espinoza, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, la señora Xinia Herrera Durán, Asesora Económica y la señorita Ruth Córdoba Hernández, Secretaria de Junta Directiva.

**ARTÍCULO 1
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**

La señora Pamela Sittenfeld Hernández somete a conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva el acta de la sesión extraordinaria 026-2009, celebrada el 3 de abril de 2009.

En discusión el acta de la sesión extraordinaria 026-2009

Luego de deliberar la Junta Directiva por unanimidad resuelve:

ACUERDO 001-027-2009

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria 026-2009, celebrada el 3 de abril de 2009.

**ARTÍCULO 2
MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA**

La señora Pamela Sittenfeld Hernández propone a los señores miembros de la Junta Directiva, modificar el orden del día, para que se conozcan los siguientes asuntos:

1. Agradecimientos a la señora Xinia Herrera y funcionarias de la Secretaría
2. ... Posición del señor Auditor Interno respecto a las modificaciones presupuestarias.
3. . Trasladar para una próxima sesión puntos 5 y 6 del Orden del día

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve:

ACUERDO 002-027-2009

Aceptar la propuesta de modificación del orden del día para conocer los siguientes asuntos:

1. Agradecimientos a la señora Xinia Herrera y funcionarias de la Secretaría y bienvenida a la señorita Ruth Córdoba Hernández.
2. Posición del señor Auditor Interno respecto a las modificaciones presupuestarias.
3. Trasladar para una próxima sesión puntos 5 y 6 del Orden del día.

ARTÍCULO 3

AGRADECIMIENTO A LA SEÑORA XINIA HERRERA Y FUNCIONARIAS DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y BIENVENIDA A LA SRTA. RUTH CÓRDOBA HERNÁNDEZ

La señora Pamela Sittenfeld Hernández somete a consideración de los señores miembros de la Junta Directiva dejar constancia de agradecimiento a la señora Xinia Herrera Durán por su colaboración durante el tiempo que estuvo a cargo del manejo de la Secretaría de la Junta Directiva; así como darle la bienvenida a la señorita Ruth Córdoba Hernández, Secretaria de Junta Directiva, y agradecer a todas las funcionarias de la Secretaría por su labor realizada.

Se suman al agradecimiento todos los miembros de la Junta Directiva.

Toma la palabra la señora Marta María Vinocour Fornieri, quien manifiesta que a ella le consta el esfuerzo realizado por la señora Xinia Herrera Durán, para que las actas salieran con el mayor grado de excelencia; indica que de su parte, siempre va a estar agradecida con la señora Herrera Durán.

Señala el señor Adolfo Rodríguez Herrera, que desearía que en el acuerdo que se tome, se agradezca no solamente a la señora Xinia Herrera, sino también a todo el equipo de la Secretaría de la Junta Directiva, porque realmente ha hecho un trabajo serio y con gran esfuerzo.

Solicita también el señor Rodríguez Herrera, que se le requiera a la señora Xinia Herrera Durán exponer las lecciones aprendidas en la función de Secretaría de la Junta Directiva; como un conjunto de recomendaciones, de deficiencias, de problemas, tanto en la dinámica de la Junta Directiva como en el de la Secretaría; ello con el propósito que su experiencia no se pierda, en un esfuerzo de transmisión a la señorita Ruth Córdoba Hernández; y que eso le dé a la Junta Directiva también la posibilidad de participar y la ocasión de hacer un aporte en la mejora de la acción de la Secretaría.

Por otro lado indica, que la señorita Ruth Córdoba Hernández debería concentrarse en elaborar un plan de modernización de la Junta Directiva.

ACUERDO 003-027-2009

1. Agradecer a la señora Xinia Herrera Durán y a todo el equipo de la Secretaría de la Junta Directiva, por el trabajo y apoyo realizado hasta el día de hoy, el cual mejoró desde que la señora Herrera Durán empezó a prestar colaboración a la Secretaría. Asimismo, se da la bienvenida a la señorita Ruth Córdoba Hernández como nueva Secretaria de Junta Directiva.
2. Solicitar a la señora Xinia Herrera Durán que escriba un documento sobre las lecciones aprendidas en la función de Secretaria de la Junta Directiva; tanto en la dinámica de la Junta Directiva, como en el de la Secretaría de la Junta Directiva.
3. Solicitar a la señorita Ruth Córdoba Hernández, elaborar un plan de modernización de la Junta Directiva para que lo presente a consideración de la Junta Directiva en una sesión próxima.
4. Agradecer asimismo, a los otros participantes del concurso para llenar la plaza de la Secretaría de Junta Directiva, por su participación.

ARTICULO 4

POSICIÓN DEL SEÑOR AUDITOR INTERNO RESPECTO A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

La señora Pamela Sittenfeld Hernández, somete a consideración de los señores miembros de la Junta Directiva que se realice una discusión sobre la posición del señor Auditor Interno referente a las modificaciones presupuestarias, aspecto que se reflejó según Acuerdo 005-025-2009, de la Sesión Extraordinaria N° 25-2009, celebrada el 2 de abril de 2009; que fue posteriormente dejada sin efecto por acuerdo 001-026-2009 de la Sesión Extraordinaria N° 26-2009.

Cede la palabra al señor Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno, quien manifiesta lo siguiente:

“El principio de equilibrio financiero es un principio presente en el título II de la Ley de la Administración Financiera y presupuestos públicos que se debe respetar, así como la aplicación del inciso a) del artículo 82 de la Ley 7593. No es que se haya actuado de una manera y que ahora se esté pidiendo diferente. Tanto la Contraloría como la Auditoría, a lo largo de los años han sido muy claros en que un área de regulación no puede subsidiar a otra; se supone que el presupuesto es el proceso final de toda una serie de pasos que se inician desde el estudio de cánones, donde se definen las metas de cada una de las áreas de regulación, y se cuantifica el costo de esas metas. Eso lo someto a la Contraloría; la Contraloría abre audiencia pública para mostrar los requerimientos a cada uno de los sectores y una vez que la Contraloría aprueba el presupuesto de ingresos, viene la elaboración del presupuesto definitivo en donde se establecen cada una de las metas. Por principio, yo no podría estar tomando fondos de un área de regulación, y trasladando a otra, porque le estaría sacrificando metas. Lo que yo dije en las sesiones anteriores, es lo que se ha dicho siempre, no es nuevo.”

Que como parte del proceso al final se determine si hay sobrante o superávit en ciertas áreas de regulación, a efecto de compensar los cánones que se solicitan para el período siguiente, eso es otra cosa. La Contraloría ha sido clara de que no debe haber subsidios cruzados, y es por la misma petición de ella que existe una contabilidad de costeo, en la cual se determine claramente cuáles son las erogaciones de cada área regulatoria.

Quiero dejar claro, que mi posición es de advertencia. Entiendo la gran presión que se tiene en estos momentos, pienso también que ya casi va a ser un año de la vigencia de la Ley y esta es clara en muchas cosas; por eso hay también consultas ante la Contraloría. Incluso la Ley es clara en cuanto que al entrar en vigencia, había que trasladar a Sutel los fondos de Ditec. Creo que yo he sido claro en la posición, ustedes tienen toda la potestad de buscar los mecanismos. El artículo 72 de la Ley 7593 además fija otros mecanismos de financiamiento para la Sutel, se podría recurrir también a ellos. Repito que esto no es algo nuevo, incluso le enseñé un oficio a don Rodolfo que data del 2007.

El señor Rodolfo González Blanco, comenta al respecto:

“Efectivamente, el señor Sequeira Solís me enseñó un oficio que data del 31 de julio de 2007, donde la Contraloría aprueba los cánones del año 2008. En la página 21, la Contraloría se refiere al tema de los proyectos de inversión; aunque a mí me parece que igual se aplica al gasto corriente, ya que a la hora de presupuesto de cánones, uno pide para gastos corrientes y para proyectos.

El punto al que quiero llegar, es que uno no puede tener certeza de cuáles son los costos reales, para saber si hay superávit o si hay déficit, hasta que se liquiden los gastos. Aquí, el tema ha sido básicamente de presupuesto, que tiene implicaciones sobre un manejo de caja, un manejo de gestión financiera de una institución; mientras que lo que la Contraloría dice en el oficio que indica el señor Sequeira, se refiere a costos ya ejecutados. Se refiere a un tema de costos realizados, y entonces, si mis estimaciones se quedaron cortas, en el próximo período yo le cobro lo que estimo para el próximo período, más lo que faltó de pagar en el período anterior.

Ahora bien, la Junta Directiva aprobó una reforma Institucional, y para llevarla adelante necesitábamos ejecutar ciertas actividades, las más importantes eran la creación de las plazas de las Superintendencias, de las Direcciones y de las otras plazas que se asociaban al arranque de esta reforma, nosotros dijimos “revisamos las estimaciones, y las partidas alcanzan” solamente, que hay dos programas que existen aquí, que son el de la Administración superior y el de Regulación, y entonces dentro de uno de estos programas sobraba plata y en el otro faltaba, y dentro de esos programas hay actividades dentro de las cuales algunas son superavitarias en la estimación del presupuesto. La segunda vez en que ya trajimos el documento que se nos pidió y este traía un detalle, que fue el que disparó tal vez las preocupaciones y observaciones de don Luis Fernando, y es que en la actividad Ditec, del programa número dos, se le estaba aumentando el presupuesto. Esa necesidad surgió porque la Ley creó cuatro plazas del Consejo, que en el presupuesto original no se pudieron haber incluido porque no estaba aprobada todavía la Ley y no estaban financiadas.

Desde el momento en que se crearon las plazas, se tenía claro que iba a ser necesario un proyecto extraordinario de cánones o aplicar los cánones que la nueva ley establece; sabíamos que había un problema, y si las otras áreas no pueden temporalmente financiar, entonces quitemos ese monto y dejemos desfinanciado eso, porque estamos en el proceso de transición, de conversación con la

Contraloría y precisamente ese es el presupuesto del que estamos hablando en el siguiente punto y entonces el resto de la Institución tendría suficiente dinero como para poder financiar las nuevas plazas y si se diera al final de año un superávit o déficit en cada una de las actividades de los sectores, pues entonces está este mecanismo que podemos aplicar, y desde mi punto de vista estos son los supuestos de la misma Contraloría. No existe otra forma de poder determinar cuáles son los costos porque el artículo 82 inciso a) de la Ley 7593 habla de servicio al costo, y al hablar de ello, yo no veo otra manera de determinar cuál es el costo hasta que yo haya liquidado, porque de lo contrario todo son estimaciones y todavía no sabemos cómo va a cerrar el año.

Don Luis Fernando mencionó otros mecanismos de financiamiento, pero uno de ellos consiste en que el Gobierno otorgue una subvención, eso significa un presupuesto extraordinario y eso significa posiblemente que la dinámica de la Asamblea Legislativa haría que hasta tal vez en diciembre recibamos el dinero, y que pasa si mientras tanto el ICE no paga el canon? El otro mecanismo, sería pedir un préstamo, para el que se requiere solicitar una serie de permisos que tardan al menos nueve meses para aprobarlo, y nuevamente ¿qué hacemos mientras tanto? Esta es una preocupación, es de las consultas que están pendientes en la Contraloría.

La Ley no previó una transición, por lo tanto nos toca a nosotros razonadamente justificar por qué estamos haciendo las cosas como se están haciendo, y en la medida en que nosotros lo justifiquemos, me parece que lo que estamos haciendo, desde el punto de vista de la conveniencia y de la oportunidad, está correctamente aplicado. El no hacer esto, significa por un lado, cuestionarnos que va a pasar con lo que estamos pagándole a la gente de Ditec-Sutel y casi que hacer una contabilidad distinta para cada uno de los sectores regulados lo cual aumenta la complejidad.

El señor Jorge Cornick Montero, consulta:

Supongamos que tenemos una Aresep que tiene sólo dos sectores que regular, el ejercicio son dos semestres. Estimamos el costo de regulación de cada sector en cien colones. A final de año presupuesté cien y gasté exactamente cien para cada sector, sólo que hubo un desfase entre el momento en que recibí los ingresos y el momento en que ejecuté los gastos. Si se hubiera ejecutado así el presupuesto de la Aresep, se habría incurrido en alguna ilegalidad?

A lo que responde el señor Luis Fernando Sequeira Solís:

La misma Ley indica que debería haber mecanismos de gestión de cobro suficientemente ágiles que permitan contar con los recursos. Yo diría que más que ilegalidad podría ser una decisión de la administración. Quiero ser claro en que no he hablado de ilegalidad, sino que he hablado de que no es correcto por política presupuestaria y legal tomar fondos para que un área subsidie a otra. Debe hacerse un sistema de costeo para cada actividad regulada.

El señor Jorge Cornick Montero señala:

En el ejemplo que anteriormente puse, cada área pagó cien y costó cien, así que no hay subsidio. Para cada área, los cien ingresaron en un momento y se gastaron en el otro. Entonces lo que hay es un manejo de la tesorería. Prosigo con un ejemplo: -Semestre 1), entraron cien colones del sector uno, hubo cero gastos asociados con el sector uno, y cien colones en gastos del sector 2. -

Semestre 2), ingresaron cien colones del sector dos, hubo cero gastos del sector dos y cien colones en gastos del sector uno. -Al final de año sector uno pagó cien, gastó cien. El sector dos pagó cien y gastó cien. Entonces lo único que hay es un tema de flujo de caja del manejo de la tesorería, pero lo ingresado y lo gastado fue igual, el servicio fue al costo a tres decimales. Entonces pregunto: una ejecución presupuestaria de ese tipo implicaría algún de ilegalidad?

Responde el señor Sequeira Solís:

Se trata de un movimiento de caja, no se está oficializando a través de una modificación. No sería totalmente lo correcto, por cuanto: si yo trabajo bajo un planeamiento adecuado, yo tengo que planear muy bien los gastos que voy a tener en el primer semestre y los ingresos con que voy a contar en el primer semestre. Eso, independientemente si por A o B entró un dinero y el flujo de caja se movió de la cuenta corriente de la Institución.

Amplía el señor Cornick Montero el ejemplo señalando:

Voy a dar exactamente el mismo ejemplo, sólo que al inicio del ejercicio, cuando veo el balance, me doy cuenta que tengo un superávit de cincuenta del sector uno. Resulta que en el transcurso de mi ejercicio presupuestario, hubo un gasto no programado de cincuenta en el sector dos. El flujo de caja me permite manejarlo, y yo entendería que al final lo que pasa es que el sector dos me costó ciento cincuenta, yo recibí ingresos del sector dos en ese período de cien, entonces en el canon del año entrante le voy a tener que cobrar; y el sector uno, me costó cien, yo recibí ingresos de cien y tenía cincuenta acumulados del período anterior, entonces a ese le tengo que hacer una rebaja en el período presupuestario siguiente. De nuevo flujo de caja, hay algún problema de ilegalidad en ese modelo?

El señor Luis Fernando Sequeira Solís contesta:

El asunto es que ese superávit que me entró, que a veces cuesta mucho identificar, justamente por ese ordenamiento que hay que hacer presupuestario y de sistema de costeo es que yo debo de tratar de lograr identificar qué era del sector uno y qué era del sector dos, a efecto de no usar en el sector dos, fondos del superávit que provenían del sector uno. Por eso es que justamente cuando yo veo una modificación, yo no digo que está mala o buena, sino que alerta de que tengan cuidado de que oficialmente por escrito, a través de un documento formal, no se esté subsidiando un área con otra.

Pregunta el señor Jorge Cornick Montero:

La existencia o inexistencia de ese subsidio, dado que siempre hay errores de estimación, y siempre hay gastos y cosas inesperadas ¿tenemos la obligación legal de cumplirlo período a período o tenemos el margen, en vista de que existen errores, de compensar en un período, los errores del período anterior? De manera, que visto como problema de un período en el tiempo no hay subsidios, aunque en cada período siguiente puede haber una diferencia entre el ingreso generado por un sector y el costo aportado por ese sector? Es correcto que el concepto aplica al equilibrio en el tiempo?

Contesta el señor Luis Fernando Sequeira Solís:

El presupuesto no es una simple recopilación de números, el presupuesto es la cuantificación de una serie de metas originadas de un plan estratégico, de un plan anual que yo fijé, y entonces se supone que si yo estoy cogiendo de un lado para otro el planteamiento estaría fallando.

Interviene el señor Adolfo Rodríguez Herrera y le indica al señor Luis Fernando Sequeira Solís que los gastos se realizan minuto a minuto y los ingresos se reciben sólo periódicamente, por lo que los flujos de ingresos y gastos nunca coinciden.

Responde el señor Luis Fernando Sequeira Solís:

Yo simplemente les estoy haciendo una advertencia para evitar que se vean en problemas por dos circunstancias específicas: 1) Sutel es un área que teóricamente y legalmente está aparte de la Aresep, no es un programa de la Aresep. 2) Detrás de todo este proceso va a haber una revisión de la Contraloría, no sé si la va a hacer la Contraloría o la Auditoría de la Aresep. Entonces todo debe estar lo más claro posible, para efecto de que no haya problemas. Mi intención no es perjudicarlos, entiendo los problemas que puedan tener. Por eso a veces es mejor que consulten y esa consulta debió hacerse desde septiembre del año pasado, porque ya se sabía cómo venía todo esto.

El señor Adolfo Rodríguez Herrera continúa manifestando:

Yo entiendo que don Luis Fernando nos esté haciendo su observación con una buena intención. Ahora bien, es imposible que el flujo de gastos y el flujo de ingresos correspondan. No hay planificación que lo permita. Por cada segundo que es trabajado por un funcionario de la Institución, hay un gasto que se está acumulando. El costo de funcionamiento de la Institución a las doce del día es menor que a las cinco de la tarde. Hay un flujo normal que suele ser más o menos constante. En cambio, los ingresos ingresan en puntos distintos (mensualmente, trimestralmente), pero no van entrando al mismo ritmo que el flujo de los gastos. Entonces no tiene sentido tratar de que coincidan. Lo que sí es absolutamente cierto, es que durante el año tenemos ingresos y tenemos gastos y tenemos que hacer todo lo posible porque coincidan el conjunto de gastos y el conjunto de ingresos de ese año. Pero no estamos hablando de los flujos, no estamos hablando que en el mes de enero los ingresos del canon del sector electricidad coincidan con los gastos derivados de regular ese sector. Estamos hablando que en el año 2009, el conjunto de ingresos de electricidad debemos tratar de que coincida con el conjunto de los gastos de electricidad; no lo vamos a lograr en un 100%, porque los cánones están fijados en función de los ingresos de los operadores y los servicios están cambiando, lo volúmenes, los precios, entonces tampoco van a coincidir porque nosotros vamos a tener siempre gente que nos pide vacaciones, aumento de consumo energético etc., jamás van a coincidir. Entonces, siempre va a haber déficit y un superávit en la liquidación de final de año, y precisamente porque no va a coincidir 100%, la Contraloría nos dice que si nos faltó un poquito, debemos cargarlo el año siguiente, si nos sobró un poquito debemos rebajarlo el año siguiente.

No debe haber subsidios y no hay subsidios. Dentro del año lo que hay son deudas de un sector a otro, que se van a compensar en el año siguiente con el nuevo proyecto de cánones. Es lo que dice

la Contraloría. Subsidio sería si no rebajamos en uno y no aumentamos en otro. Pero no, la Contraloría nos dice que hay que hacer las liquidaciones correspondientes. Lo que estoy diciendo es que no tienen que coincidir los dos flujos, lo que debemos intentar es que coincidan los montos totales del año de ingresos y egresos hasta donde sea posible. Si no coinciden, lo que tenemos que hacer es contabilizar los superávits y los déficits y cancelarlos en el período siguiente. Que sean deudas y no subsidios como dice claramente don Luis Fernando.

Dicho esto, hay un aspecto en que me parece hay que tener cuidado, se supone que hay un canon que está aprobado, que es el que da el financiamiento teórico a los gastos. Puede ser que al final los ingresos fueron menores que ese canon proyectado, o fueron superiores. Pero en todo caso, la Contraloría exige que el presupuesto que tengamos corresponda con ese canon; es decir, no nos permite que nosotros estimemos un canon de mil y hagamos un presupuesto de mil doscientos. Nos exige que el presupuesto siempre sea inferior a mil. Puede ser que si al final hicimos un canon de mil, un presupuesto de mil y el ingreso del canon fue de ochocientos y el gasto sí fue de mil, ahí hubo un pequeño problema y se resuelve en el canon del año siguiente, donde vamos a tener que poner un canon más alto para financiar los gastos del año entrante.

Manifiesta el señor Luis Fernando Sequeira Solís, que en ese caso no se trata de un subsidio sino de metas que no se concretaron.

Continúa su exposición el señor Adolfo Rodríguez Herrera señalando que lo que sí es claro, es que no se podría tener un presupuesto de regulación del sector electricidad superior al canon que fue aprobado por la Contraloría. Indica el señor Rodríguez Herrera, no saber si eso fue lo que pasó y que todo se reduce a que la modificación presupuestaria que se estaba haciendo para la Sutel implicaba que el presupuesto era superior al canon que estaba aprobado. Si fuera así sería cierto que no se podría hacer.

El señor Rodolfo González Blanco manifiesta:

En el caso de telecomunicaciones, nosotros hicimos la estimación y dijimos que era suficiente lo que teníamos y que no era necesaria la modificación en ese momento, porque teníamos claro que el traslado que por Ley hay que hacerle a la Sutel, iba a suceder antes de fin de año, pero la Junta Directiva nos instruyó traer una modificación.

Pregunta el señor Jorge Cornick, Montero al señor Gerente General:

Su criterio original era poder financiar esos gastos sin necesidad de una modificación presupuestaria. Mantiene usted ese criterio? Porque si lo mantiene, tendríamos una solución mucho más sencilla.

Contesta el señor Rodolfo González Blanco, que sí lo mantiene; por lo que reitera el señor Luis Fernando Sequeira, que si no hay modificación, entonces no habría problema.

Indica el señor Cornick Montero:

16 DE ABRIL DE 2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA 027-2009

Si este es el criterio de la Gerencia, me parece que debemos revisar la decisión, y si esto se puede manejar sin una modificación presupuestaria que pase por la Junta Directiva, me parece que evidentemente ese es el camino.

Realiza una intervención el señor Sequeira, indicando que él se pronunció porque creyó que había modificación.

Manifiesta la señora Pamela Sittenfeld Hernández:

Acabamos de entender el punto. El problema que tiene el señor Auditor es con la modificación, porque están trasladando dinero de un lado a otro. Pero el señor Gerente indica que no hay tal modificación presupuestaria. Creo que con el manejo de tesorería nadie tiene problemas.

El señor Luis Fernando Sequeira contesta, que el problema era que abiertamente se estaba trasladando fondos para trasladarle a Sutel.

El señor Jorge Cornick Montero señala al señor Adolfo Rodríguez Herrera:

Yo creo que lo que vos indicaste, que cuando hay esas diferencias, a lo largo del año se acumulan deudas entre sectores; eso no es correcto conceptualmente, se acumulan deudas entre la Aresep y un sector, o de la Aresep y el sector, nunca es entre ellos.

El señor Jorge Cornick Montero realiza una última intervención y agradece a los compañeros que advierten a la Junta Directiva sobre posibles violaciones a la normativa que nos rige; en este caso particular, agradece al señor Luis Fernando, y desea que conste en actas el agradecimiento a los compañeros cada vez que hacen esa función.

En segundo lugar, indica el señor Cornick Montero:

El estado de la situación es que el señor Gerente, por instrucción de la Junta Directiva, sometió a conocimiento de la Junta una modificación presupuestaria que fue aprobada. Doña Marta María Vinocour Fornieri, presentó un recurso de revisión que fue acogido por la Junta Directiva; así, el acuerdo en que se aprobó la modificación presupuestaria fue derogado y el señor Gerente no tiene intención de volver a someter a esta Junta Directiva esa modificación presupuestaria

Luego de deliberar la Junta Directiva por unanimidad resuelve:

ACUERDO 004-027-2009

Dar por recibida la información.

ARTICULO 5 TRASLADO PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN

La señora Pamela Sittenfeld Hernández, propone a los señores miembros de la Junta Directiva, por lo avanzado de la hora, trasladar el conocimiento de los recursos de apelación, para una próxima sesión, así como el conocimiento del oficio SGCG-MVG-138-2009 de 1 de abril de 2009, referente

16 DE ABRIL DE 2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA 027-2009

a respuesta de la Secretaría General del Consejo de Gobierno, al oficio 120-SJD-2009, respecto al traslado de la Queja presentada por el ICE contra el señor Regulador General.

La Junta Directiva luego de deliberar, y por unanimidad resuelve:

ACUERDO 005-027-2009

Acceptar la propuesta de trasladar para una próxima sesión el conocimiento de los puntos 5 y 6 del orden del día.

ARTICULO 6

PLAN ANUAL OPERATIVO Y PROYECTO DE CÁNONES 2009, DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

La señora Pamela Sittenfeld Hernández, somete a conocimiento de los señores miembros de la Junta Directiva, la exposición a realizar por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel), sobre "El plan anual operativo y proyecto de cánones 2009, Sutel", para lo que solicita la presencia del señor George Miley Rojas, Presidente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Ingresan a la Sala de Sesiones al ser las nueve horas, el señor George Miley Rojas, Presidente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) y el señor Walther Herrera Cantillo, miembro suplente del Consejo de la Sutel.

Al ser las nueve horas con diez minutos, el señor George Miley Rojas inicia su exposición en *Power Point*, la cual se anexa al acta.

Realiza intervención el señor Jorge Cornick Montero, indicando que le parece importante para que la autoridad pueda cumplir sus tareas, que los salarios sean competitivos para así atraer personal; Señala, que hay que corregirlo para toda la Autoridad Reguladora y; particularmente, para la Sutel que tiene una tarea que es absolutamente crítica. Señala que sobre el particular no tiene ninguna objeción. Sin embargo, quisiera que le aclararan la mecánica que están proponiendo.

Luego de la explicación realizada por el señor George Miley Rojas, el señor Adolfo Rodríguez Herrera, realiza una intervención indicando que el punto central de la discusión es si el ajuste en estos momentos se puede hacer sólo para los funcionarios de la Sutel, y no a toda la Aresep. Indica, que a su parecer no existe razón para que posteriormente, a un funcionario de la Autoridad Reguladora que realiza similares funciones de los de la Sutel, no se le permita ganar igual. Señala, que eso lo tendrá que resolver la Junta Directiva. Su duda es ¿si se puede aprobar un presupuesto con salarios que no sean los vigentes?.

El señor Rodolfo González Blanco explica que este tema se ha discutido en la Contraloría General de la República, y que esa Institución está dispuesta a que la Sutel le exponga cuáles son los salarios vigentes y su decisión de aplicarles un 20%, con el fin de buscar la competitividad que está establecida en la misma Ley. Ratifica el señor González Blanco, que esto no implica que se esté aprobando algún presupuesto, en este momento es sólo para cánones de telecomunicación. Así, si la Contraloría lo aprueba con esta justificación, la Junta Directiva deberá tener listo cómo se va a

resolver en el sentido de que se pueda dar solamente para la Sutel, o si implicaría que sería para todos los funcionarios de la Aresep, que ejerzan funciones parecidas a los de la Sutel.

A lo anterior, manifiesta señor Jorge Cornick Montero:

Si la Contraloría en efecto no tiene oposición en aprobar un presupuesto que implica un rubro para salarios, que prevé un posible aumento de salarios, pero que no ha sido aprobado; me parece magnífico. Me parece importante que se tomen en cuenta dos cosas: 1. Que la aprobación del presupuesto no implica la aprobación de esa escala salarial con un 20% de recargo. No implica que aprobado el canon se vaya a realizar ese aumento del 20%. Están los recursos, se podría hacer pero no implica que aprobado el canon se podría contratar con ese 20% de recargo; 2. Mi persona no está dispuesta a votar o aprobar, dos escalas salariales o a tener dos manuales de puesto para la Aresep. Esto es una Institución, la Junta Directiva tiene que ver por la organización entera, y mi posición es que debe haber un único manual de puestos y escala salarial.

El señor George Miley Rojas aclara que la Contraloría no le confirmó explícitamente si iba a aprobar o improbar el plan anual operativo y proyecto de cánones de la Sutel para el año 2009. Añadió, que esa Institución espera como fecha límite para la presentación del plan, el martes 21 de abril 2009, para que así quede publicado en el diario oficial La Gaceta, el día 30 de mayo 2009.

El señor Jorge Cornick Montero indica que quisiera que se verifique cuál es la situación salarial de la Institución en su conjunto. Además, de hacer un reconocimiento, debido a que la discusión que se ha tenido respecto al tema del presupuesto es de las más ricas de la Institución; se ha reflejado un trabajo muy minucioso, se han tenido sesiones plenas y sesiones de sub-comité, cuando se ha preguntado, se han encontrado respuestas muy solidas. Manifiesta el señor Jorge Cornick que está dispuesto a aprobar el presupuesto en este instante tal y como está.

El señor Adolfo Rodríguez Herrera agrega que un posible flanco en la aprobación de este presupuesto es que se estén contemplando salarios que no están vigentes.

La señora Pamela Sittenfeld Hernández, realiza la siguiente intervención:

Entiendo perfectamente, la necesidad que están planteando sobre un 20% a los salarios, lo que no me queda claro es si nosotros podemos aprobarlo. Si podemos aprobar un presupuesto si no está una clara justificación de los salarios (La escala salarial).

El señor Luis Fernando Sequeira Solís responde que si el salario varía, tiene que haber a la hora de aprobar el estudio, un punto específico de la Junta aprobando esos salarios.

El señor Adolfo Rodríguez Herrera pregunta si lo que se está aprobando es el canon o el presupuesto?

A lo que el señor George Miley Rojas responde que es el canon.

El señor Luis Fernando Sequeira Solís añade que el término correcto para la palabra cánones es "presupuesto de ingreso" y que al aprobar este presupuesto de ingresos, hay que justificar todo lo que en él va.

El señor Jorge Cornick Montero señala:

Tengo que echarme para atrás de lo que dije antes, lo reformulo, estoy de acuerdo a votar afirmativamente este presupuesto para dejarlo aprobado, pero sujeto a la eliminación del recargo del 20%, hasta que no esté aprobada esa escala salarial, no podemos aprobar un canon que la contenga.

El señor Rodolfo González Blanco manifiesta:

Yo creo que en cuanto al proyecto de cánones, lo que nosotros hacemos es remitirlo a la Contraloría con las justificaciones que respaldan esa estimación. Estamos siendo claros, no estamos diciendo ninguna mentira, estamos justificando y diciéndole a la Contraloría que además de los salarios que están vigentes, les vamos a pedir un 20% más para ubicarnos en eso, eso nos va a permitir buscar en el estudio que se haga de mercado, determinar cómo se va a distribuir. A mí me parece que es correcto, estamos mandando un proyecto donde claramente estamos diciendo para qué queremos la plata. Esto no es el presupuesto de gastos, estamos diciendo en qué pretendemos gastar esa plata, y estamos diciéndole los salarios que tenemos es tanto y además une la justificación que los salarios actuales no son competitivos y que las Leyes 7593 y 8660 en sus artículo 71 y 74 respectivamente, establecen que los salarios deben fijarse de acuerdo con los salarios del mercado, los sectores regulados, y en este momento calculamos que mínimo debemos considerar ese 20%. Me parece que esto es suficiente, y me parecería gravísimo no meterlo. Porque si no, será hasta en el proyecto de cánones del año 2010, que se podría considerar ese aumento; lo cual nos deja totalmente fuera de mercado.

El señor Juan Manuel Quesada Espinoza, realiza intervención y manifiesta:

En principio, así hacemos con el salario en el presupuesto de ingresos de la Autoridad Reguladora. Decimos: los salarios hoy son 100 colones, más 5 colones debido al 5% del costo de vida (no sabemos si va a ser en realidad 5%, u otro porcentaje) y la Contraloría lo aprueba a veces con ese 5% o contestando que es mucho, y rebaja a 3%. En este caso, lo importante es justificar por qué es 20% y la Contraloría puede ser que lo acepte o aprueba menos, o no lo apruebe.

El señor Adolfo Rodríguez Herrera indica:

Por eso yo he preguntado si lo que estamos aprobando es el presupuesto o el canon, y estamos aprobando el canon, con una estimación del presupuesto, pero no es el presupuesto. Puede ser que cuando finalmente aprobemos el presupuesto, surjan diferencias entre la estimación que se mandó para justificar el canon, y el presupuesto debidamente justificado que se aprueba después. Por eso, antes de cerrarnos la puerta de hacer un aumento salarial a la Sutel, estoy dispuesto a votar este presupuesto como está, en el entendido de que la discusión de la escala salarial la daremos cuando vayamos a aprobar el presupuesto, y que le solicitemos desde ya a la administración que comience el estudio necesario para resolver el problema que enfrenta la Sutel en este momento. Mi voto es positivo.

El señor Jorge Cornick Montero manifiesta:

16 DE ABRIL DE 2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA 027-2009

Yo primero pregunté si era posible aprobar un canon que incluía una expectativa de aumento de salarios, pero que no están aprobados aún, y si eso es posible, no tengo inconveniente en aprobarlo de inmediato porque yo estoy de acuerdo en la necesidad de ofrecer salarios que nos permitan atraer al personal que necesitamos. En una segunda ronda entendí que me estaban diciendo “no, yo no puedo justificar el canon con una expectativa de salarios, sino que tengo que justificarlo con los salarios que ya están vigentes. Si eso fuera así, eso no es una expresión de mi deseo, es una limitación legal. Entonces vuelvo a hacer la pregunta, esta vez a don Robert Thomas Harvey, ¿Don Robert, entendí en la segunda ronda, que no sólo es admisible al preparar el canon, incluir en los cálculos, el supuesto de aumento en ciertos rubros que no se han dado, incluyendo los salarios, de manera que sería perfectamente a derecho por esta Junta Directiva, aprobar un canon que incluya una proyección de aumentos salariales que no se han dado, y que volviendo a nuestra discusión anterior, si resultara que al final no se da, tendríamos que hacer un ajuste en el canon del año entrante, pero que no hay inconveniente de aprobarlo con esta expectativa de aumento en los salarios.

El señor Robert Thomas Harvey contesta que no es ilegal plantearle esto a la Contraloría, pues al final ella es la que resuelve. Sin embargo, indica que si no hay un estudio preliminar que discuta ese asunto, no parecería conveniente plantearse ninguna propuesta de aumento, aunque no es ilegal hacerlo.

El señor Jorge Cornick Montero indica:

Es cierto que si lo aprobamos sin ese 20% nos quedamos amarrados hasta fin de año? O podríamos mediante acciones que nos indique la administración, hacer ajustes salariales inmediatamente que tengamos aprobado una nueva escala salarial? En los salarios que implique cambiar el canon?

El señor Rodolfo González Blanco indica que se trata de una estimación de ingresos. Entonces, si no se envía ahora la previsión de aumento, y posteriormente se quiera aumentarlos, tendría que remitirse a la Contraloría un proyecto de canon extraordinario, debidamente justificado.

El señor Adolfo Rodríguez Herrera señala que lo incorrecto es no prever y que por ello, el proyecto que se pretende enviar contiene una previsión de gastos que incluye el aumento salarial.

Por lo avanzado de la hora la señora Sittenfeld Hernández propone continuar con la discusión de este tema en una próxima sesión.

Luego de deliberar la Junta Directiva por unanimidad, resuelve:

ACUERDO 006-027-2009

Convocar a sesión de Junta Directiva para el próximo viernes 17 de abril de 2009, en horas de la tarde, para continuar con la deliberación del tema “Plan anual operativo y proyecto de cánones 2009, Sutel”, y terminar de votarlo.

16 DE ABRIL DE 2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA 027-2009

CONCLUYE LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CUARENTA MINUTOS.

SRA. PAMELA SITTENFELD HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA

SRTA. RUTH CÓRDOBA HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA

16 DE ABRIL DE 2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA 027-2009

ANEXO